



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Abril diecisiete (17) de dos mil quince (2015)

PROCESO	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	OLGA RESTREPO RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO	ESE HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE
RADICADO	05001-33-33-005- 2013-00257 01
AUTO	REQUERIMIENTO RETIRO TRASLADOS

Mediante auto del 29 de enero de 2015, el Despacho resolvió admitir el llamamiento en garantía realizado por la ESE MARIA ANTONIA TORO DE ELJALDE a la compañía de seguros LA PREVISORA S.A., y requerir a la llamante para que retirara de la secretaria del Despacho la citación para la diligencia de notificación personal.

Revisado el expediente, a la fecha la entidad demandada no ha dado cumplimiento a la exigencia hecha, motivo por el cual se le requiere para que dentro del término de 30 días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, retire y acredite el envío por correo postal del traslado de la demanda a la PREVISORA S.A. so pena de declararse el desistimiento tácito del llamamiento en garantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 61
el auto anterior.

Medellín, 27 ABR 2015. Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO
Secretaría